

Apreciaciones en materia legal e institucional sobre una política hídrica para América Latina

Miguel Solanes²

Resumen

Los recursos hídricos no son ajenos a los cambios socio-económicos que experimentan los países de América Latina. Es necesario promover su uso eficiente y sostenido. Se requieren cambios legales y revisión de los sistemas administrativo-institucionales en la mayoría de los países de la región, para garantizar los derechos de uso del agua. El agua es del "dominio público" según varias legislaciones, postulado jurídicamente no equivalente al de "patrimonio del estado" como se le quiere redefinir. Incentivar las inversiones en el sector hídrico sin dar lugar a la formación de monopolios, debe ser otro de los objetivos a considerar en la legislación de los mercados del agua y sus transacciones. Los *derechos de uso del agua* deben proveer certeza y seguridad para estimular la inversión privada, de ahí la necesidad de mantener registros acuciosos sobre usos otorgados, en magnitud y tipo, caso poco común en latinoamérica. Los derechos de agua son importantes en las políticas nacionales y sus transacciones deben estar ligadas a los *usos benéficos y efectivos*, y a los volúmenes históricos utilizados, evitando la especulación. Son así mismo herramientas de mercadeo de las corporaciones que proveen servicios públicos y a la vez propician el uso eficiente del agua. Debería incentivarse a los gobiernos a incluir estos criterios en sus legislaciones. En cualquier caso deben ser respetados y conservados los derechos aborígenes de uso del agua, cosa no regulada en las leyes latinoamericanas. Debe promoverse la coordinación y efectividad en la toma de decisiones en el sector recursos hídricos. El manejo del sector por usuarios mayoritarios conduce a planificaciones deficientes, inversiones sub-óptimas y a conflictos. Es importante la participación de los usuarios en la toma de decisiones. El Banco debe promover mayor investigación empírica sobre legislación y derechos de aguas, y preparar guías con procedimientos sustanciales, incentivando a los gobiernos para su aplicación en los procesos de toma de decisiones.

I. Introducción

América Latina atraviesa por un proceso de cambios estructurales similares a los experimentados durante los años 30's. La deuda externa, ajustes estructurales, y cambios en la forma de considerar el papel de los gobiernos y el del sector privado, han contribuido a significativas alteraciones en las condiciones económicas, administrativas, sociales, ambientales y políticas de la región.

El sector recursos hídricos no es ajeno a estos cambios. Su inclusión dentro de una economía global requiere de una creciente eficiencia en el uso del agua, del conocimiento y manejo de factores tales como el control de calidad de los productos, la programación adecuada en relación con los mercados más significativos y una visión de arreglos comerciales.

La sustentabilidad ambiental y los acuerdos comerciales internacionales exigen mejoras en el control sobre la polución y calidad del agua; lo cual también influye, condiciona y podría aún prohibir o restringir el uso del recurso.

² / Comisión Económica para América Latina y El Caribe CEPAL

Los recursos hídricos compartidos, como el Lago Titicaca, constituyen elementos de importancia en los procesos de integración regional.

Nuevos puntos de vista y perspectivas sobre la participación del sector privado en la provisión de los servicios públicos relacionados con el agua, traen a colación nuevas interrogantes sobre la forma más adecuada de proveer tales servicios a los pobres y desposeídos, integrando eficiencia con seguridad garantizada.

Estos desarrollos han motivado activos debates (algunas veces acalorados), sobre el contenido, papel, y elementos de la legislación de aguas; sobre regulaciones para la programación y evaluación de proyectos; y sobre arreglos institucionales relacionados con el recurso.

Mientras los alcances y variaciones de los temas son muy amplios, hay algunos tópicos legales e institucionales que desempeñan un papel estructural sobre la manera y condiciones en las cuales se otorga el agua, se evalúan los programas y se maneja y protege el recurso.

Estos temas, que en manera alguna agotan la amplitud de los posibles temas relacionados, incluyen derechos de agua, mercados de derechos de agua, consideraciones ambientales y de calidad, arreglos institucionales para el manejo del agua (incluyendo organizaciones de cuencas y participación de beneficiarios), manejo integrado del agua, y programación y evaluación de proyectos.

Otros asuntos adicionales y relacionados con el tema, no considerados en esta exposición, incluyen servicios basados en el uso del agua, cargos sobre el agua, tarifas, precios e impuestos.

II. Derechos de agua

Los derechos de agua son parte de un difícil proceso de balance. Probablemente más que en cualquier otro diseño legal, se supone que deben satisfacerse múltiples requerimientos: se debe incentivar, o al menos no disuadir, las inversiones relacionadas con el agua; no se deben incentivar monopolios; se debe estar comprendido dentro de un marco de requerimientos básicos ambientales; no dar lugar a la derogación o eliminación de los derechos de la población aborigen; no debe resultar en un sistema rígido de asignaciones; y tampoco debe estar desligado del ciclo hidrológico.

a) Los elementos de derechos de aguas.

dominio público

En muchos países latinoamericanos el agua pertenece al dominio público del estado, con

reglamentaciones específicas dadas por la ley, la constitución política del país, etc.¹ Sin embargo, hay propuestas legales que han eliminado la referencia del dominio público, utilizando en su lugar el término "patrimonio nacional".² Algunas autoridades en Francia y Perú, consideran que el cambio en los términos tiene el mismo efecto que la eliminación del agua del dominio público. Es aconsejable respetar y mantener la terminología tradicional, la cual tiene un claro significado y entendimiento uniforme en todo el mundo; excepto en los casos cuando hay clara intención de eliminar el agua del dominio público. El dominio público y el patrimonio nacional no son términos legales intercambiables y no tienen el mismo significado jurídico.

propiedad de derechos de agua

Con algunas excepciones los derechos de agua están protegidos por las normativas de propiedad de las constituciones nacionales, códigos civiles y leyes de aguas. El propósito es proveer certeza y seguridad legal a los derechos de agua, a fin de estimular la inversión privada en el desarrollo de los recursos. Algunos autores también establecen una relación entre la estabilidad legal y la certeza con la conservación.³ La estabilidad y la certeza en derechos de agua son características estructurales importantes en la legislación de aguas para cumplir un papel efectivo en la creación de un ambiente institucional favorable a la inversión privada.

En ausencia de otra infraestructura necesaria, mercadeo, comercio, y elementos tecnológicos, la certeza legal por sí misma no daría lugar a inversiones y desarrollos basados en el agua. Sin embargo, es significativa la condición legal para que se produzca la inversión. *El Banco podría incentivar a los países, hasta donde sea posible, para que incluyan, o mantengan, provisiones para crear derechos estables y seguros dentro de sus respectivas legislaciones.*

Muchos sistemas legales de occidente han tenido provisiones muy definidas para crear sistemas estables y seguros en derechos de agua; y los arreglos administrativos adicionales, tales como registros acuciosos y estadísticas de usos, usuarios y tipos, magnitudes y lugar de uso. Aún muchos países de América Latina no tienen registros precisos ni completos y menos aún actualizados. Sin este tipo de servicios adicionales la seguridad y certeza de los registros de agua y sus respectivas inversiones, los créditos y mercadeo son limitados y pueden ser restringidos. *Es aconsejable motivar a los países a desarrollar registros adecuados y confiables, accesibles al público, sobre disponibilidades de agua y derechos de agua.*

¹ Ver CC Argentina (art. 2340); CC Chile (art. 589), Ley de Aguas (art. 5); CC Ecuador (art. 2), Ley de Aguas (art. 369). La misma terminología utiliza la Ley de Aguas de España, art. 2, 1985; y la de muchos de los estados de la unión americana (Ver Abstraction and Use of Water, UN, 1972. p 16).

² Ver Proyecto de Ley de Aguas para el Perú, junio de 1994.

³ Ciriacy-Wantrup, "Dollars and sense in conservation", Circular 402, University of California at Berkeley, USA, 1951.

Uso efectivo y benéfico

Los países que han desarrollado sistemas de manejo de agua, ya sea dentro o fuera de la región, usualmente ligan la existencia de los derechos de agua a los usos efectivos y benéficos del agua, para los cuales un derecho puede ser garantizado o adquirido. Este requisito es una parte esencial de la ley de aguas de las provincias argentinas que poseen sistemas avanzados de manejo de agua, como Mendoza. Se encuentra también en otros países dentro y fuera de la región, como México, Alemania, Estados Unidos, España, en los cuales los derechos de agua son una parte importante de las políticas nacionales.¹

El propósito de los requerimientos de uso efectivo y benéfico es, de acuerdo a las autoridades americanas, "para prevenir monopolios y especulación". Hay un intento de prevenir que cualquier persona pueda adquirir "un monopolio absoluto sobre el recurso".²

La Ley Chilena no requiere de uso efectivo ni benéfico para el mantenimiento y conservación de los derechos de agua. Este es también el criterio propuesto en el borrador de legislación preparado por Perú.

Es muy valioso revisar la experiencia chilena. De acuerdo a las autoridades chilenas: "Es ... común que el estado sea el propietario de monopolios que beneficiados con exclusivos derechos (sobre el agua) puedan ser privatizados con ellos, creando barreras legales de entrada que mantengan las características monopólicas del sector"...."el marco regulatorio está basado en la existencia de la competencia en la generación de energía"...."Sin embargo, la competencia.....no existe en Chile". ENDESA and CHILGENER tienen el 79 % de la capacidad de generación. Ellos no solo posponen valiosas inversiones en proyectos sobre la base de los efectos que estos tendrán sobre los beneficios de su capacidad intramarginal, sino también bloquean la entrada de nuevos empresarios. Los derechos de agua deben ser retornados al estado antes de la privatización, y nuevamente otorgados con la condición de que su desarrollo sea programado por los productores existentes y los nuevos a incorporarse.³

La práctica común a nivel mundial, y el resumen anterior de la experiencia chilena, sugieren que la razón detrás del requerimiento de uso efectivo y benéfico haya sido empíricamente probado por el caso chileno. Con la privatización de grandes servicios públicos, los derechos de agua vienen a ser incondicionadamente parte de las políticas y estrategias del poder de mercadeo de las

¹ Ver Ley de Aguas de España de 1985, art. 64; Luis Tellez: "Nueva Legislación de Aguas, Tierras y Bosques" FCE, México, 1993, pp 110-111; Beck and Goplerud, "Water and Water Rights", The Michie Company, Va. USA, 1991, p. 105 and following, Ley de Aguas de Alemania, enmendada en 1986, arts. 5, 15, 24, Ley de Aguas de Mendoza, Argentina, 1884.

² Ver Beck and Goplerud, op. and pp. citadas en nota previa de pié de página.

³ Bitran Eduardo, "Privatización y Regulación en Chile", versión para comentarios, permitida la referencia previa consulta verbal. Artículo presentado al Brookings Institution on the Chilean Economy, Washington D.C., abril 22-23, 1993, pp 43, 50 y siguientes.

corporaciones que proveen servicios. Por lo tanto, *se sugiere llevar a cabo mayor investigación al respecto, y que los países sean asesorados para incluir el principio de los usos efectivos y benéficos dentro de sus respectivas legislaciones de agua.*

b) Condicionantes ambientales

Las leyes americanas ofrecen valiosos ejemplos sobre derechos de agua y otros recursos naturales condicionados de acuerdo a sus impactos sobre bienes ambientales. Tal es el caso del Lago Mono, y las restricciones de uso de la tierra resultado de "Just vrs. Marinette County". Bajo la ley de aguas alemana de 1986, los derechos de agua pueden estar sujetos a condicionantes ex-post-facto, resultado de imperativos ambientales (art. 5). La ley francesa de aguas de 1992 establece que los derechos de agua pueden ser cambiados si los bienes ambientales están sujetos a tratados ambientales de mayor envergadura. Ninguna compensación podrá ser pagada (Ley de Aguas, Francia, 1992, art. 10 iv).

La experiencia de la región latinoamericana con este tipo de condicionantes y negociaciones entre bienes ambientales y la economía, es más bien limitado. *Se recomienda realizar mayor investigación sobre la materia con vista a sugerir políticas mas trabajables en este aspecto.*

c) Derechos de agua aborígenes

Muchos de los países de la región cuentan con población aborígen considerable. Sin embargo, mientras países como Estados Unidos y Canadá han desarrollado un cuerpo de principios para la protección de los derechos de sus habitantes aborígenes, muchas de las legislaciones de aguas en el sub-continente latinoamericano parecieran ignorar ampliamente el asunto. Una manera común de impedir los derechos, usos e intereses, de la población autóctona es legislar en materia de ley de aguas a base de procedimientos muy formales, y cortos plazos para reclamar derechos de agua ya existentes, o usos de agua, bajo pena de prescripción. Hay un número de casos en los países de la región dónde la población indígena ha perdido sus derechos de agua debido al estricto cumplimiento de estas normativas. También, la legislación raramente toma en consideración que para los habitantes indígenas los usos importantes del agua incluyen no sólo su derivación, sino también los usos de los cuerpos de agua para la pesca, transporte fluvial, caza y transporte entre otros. *Sería aconsejable que se realizara mayor investigación en este sentido. Mientras tanto, los países podrían ser incentivados a reconocer automáticamente y a respetar los derechos de agua aborígenes, estableciendo ex-oficio, procedimientos de registro con responsabilidades por medio de empleados públicos no relacionados con la ley.*

d) Mercados de agua

Los mercados de agua han constituido una parte importante del sistema legal de los estados del oeste norteamericano por más de una centuria. La experiencia latinoamericana en este aspecto es más bien limitada, siendo Chile el único país donde los mercados de agua han sido legalmente establecidos. Las transferencias de derechos son también permitidas por la ley de aguas mexicana,

pero la información del caso mexicano no se tuvo disponible de momento.

Mientras que el mercadeo de los derechos de agua es considerado una herramienta útil para incrementar el uso eficiente del agua, existen algunas consideraciones respecto a sus impactos sociales y sobre el medio ambiente.¹ Los mercados de agua en los estados del oeste norteamericano han estado sujetos a cuidadosas regulaciones, que van desde los usos efectivos y benéficos, a los ambientales, sociales, y requerimientos comunitarios. Una característica de importancia de los sistemas establecidos de mercadeo de agua, es el requisito de que las transacciones de agua sean limitadas a los volúmenes históricos consumidos, a fin de no afectar aquellos usos basados en los flujos históricos de retorno.

Aparentemente, bajo el sistema chileno, los volúmenes de agua a ser transferidos no estarían limitados a los volúmenes consumidos históricamente, sino que incluirían el título nominal de los derechos de agua transferidos. Esta modalidad podría resultar en daños no compensados para los usos ya establecidos basados en los flujos de retorno. *El Banco podría considerar el llevar a cabo una investigación sobre la materia, con el fin de identificar políticas que permitan obtener beneficios de las crecientes eficiencias resultantes del mercadeo del agua, y al mismo tiempo controlar las externalidades negativas resultantes de las transacciones individuales.*

e) En relación al Ciclo Hidrológico

Muchos de los países de la región poseen un conocimiento básico de las características y balance de los principales cursos de agua. Sin embargo, las interrelaciones entre las aguas superficiales y subterráneas no son siempre bien comprendidas, y han habido casos donde los recursos hídricos superficiales se han visto afectados por pozos que realmente extraen flujos superficiales. *El intercambio de experiencias y procedimientos en este aspecto podrían mejorar el manejo del agua a nivel de cuencas.*

III. Arreglos institucionales para el manejo del agua

a) Nivel nacional.

Tradicionalmente, el manejo del agua en la región ha sido emprendido por organizaciones funcionales que tienen que ver con agricultura, irrigación, abastecimiento de agua potable y saneamiento, y aún energía. En muchos casos un sector funcional ha sido capaz de manejar el agua con poca o ninguna coordinación con los otros sectores. El resultado final ha sido un planeamiento pobre, una inversión sub-óptima, falta de un desarrollo de propósito múltiple, y de fallas en la evaluación de proyectos, dado que el manejador del agua ha sido al mismo tiempo parte interesada en la promoción de usos particulares o desarrolla proyectos particulares. Actualmente, con la

¹ Beck, obra citada, vol. 2, p. 234; Ingram Helen "The Trust Doctrine and Community Values in Water", Alicante, España, 1989, p.10.

privatización de los servicios públicos relacionados con el agua, algunos sectores como el de energía y abastecimiento de agua y saneamiento, vienen a ser más bien grandes usuarios, que representantes del sector estatal.

La existencia de un sector básico más bien fragmentado, puede considerarse como un impedimento para el establecimiento de una organización eficiente e independiente en el manejo sostenido del sector recursos hídricos. De ahí, el interés en los mecanismos de coordinación.

Por mucho tiempo, estos mecanismos de coordinación fueron considerados como reuniones entre iguales, donde las decisiones debían ser tomadas por consenso en reuniones de concejo, con la representación de cada parte interesada y, en consecuencia, los acuerdos unánimes fueron considerados factibles y esenciales para la toma de decisiones. La experiencia pronto demostró que estos acuerdos de coordinación eran anulados por el simple ejercicio de no asistir a las reuniones o no dar su aprobación para el acuerdo unánime.

Una nueva forma consiste en la creación de mecanismos de coordinación, a través de los cuales, más que realizar reuniones de igual nivel, el sistema se basa sobre el principio de "primus inter pares". Donde se invita cada parte con intereses primordiales y se le requiere su participación en busca de consenso, la responsabilidad final en la toma de decisiones es encomendada a una de las partes y por lo tanto no puede ser anulada por el simple expediente de no asistir a las reuniones o no dar su consentimiento a la decisión general.

De ahí, la tendencia hacia la coordinación y consolidación del manejo del agua, donde la responsabilidad y decisión final es asumida por ministerios, secretarías, autoridades y otras instituciones responsables por el medio ambiente, los recursos naturales, o los asuntos relacionados con el agua. Esta tendencia se ve en Francia, en muchos de los estados de la unión americana, las provincias canadienses, y los países del medio oriente como Omán y Yemen.

En América Latina, países como Venezuela, Brasil, y Guatemala, han creado ministerios del ambiente y recursos naturales renovables, ambiente y agua y, en el caso de Guatemala, una secretaría de recursos hidráulicos.

El propósito es ingeniarse un proceso participatorio, consolidado, efectivo y coordinado para la planificación del agua, manejo y asignación, asegurando al mismo tiempo mayor objetividad en la evaluación e implementación de programas y proyectos, y en descargar responsabilidades de asignación, desarrollo y protección del agua.

Dado que las discusiones en el grupo de trabajo evidenciaron que hay dificultades de alcanzar consenso sobre la mejor solución relativa a los arreglos institucionales, *el Banco debería considerar el llevar a cabo una investigación empírica sobre el tema, con miras a diseñar una política al respecto, sugiriendo a los países el tomar acciones apropiadas.*

b) Organizaciones de Cuencas

Los países de la región están interesados en el desarrollo de adecuados arreglos legales para el manejo de cuencas. Cuatro son los impedimentos más relevantes:

- * mandatos inadecuados, ambiguos y traslapados;
- * falta de autonomía de financiamiento;
- * organización engorrosa e inadecuada;
- * procedimientos ineficientes y no-expeditos para la toma de decisiones.

El Banco podría realizar investigaciones en la materia, con el objetivo de diseñar políticas, para una asistencia continuada a los países de la región.

c) Participación de los beneficiarios

Mientras unos países han establecido un buen sistema de trabajo para la participación de los beneficiarios (Chile, Mendoza-Argentina), no siempre este es el caso. *El Banco podría considerar el realizar mayor investigación sobre los factores sociales, económicos e institucionales, que motivan o desmotivan la participación de los beneficiarios, con miras a diseñar políticas sobre la materia y asistir a los países de la región en estos aspectos.*

IV. Evaluación de programas y proyectos

Los países de la región están desarrollando marcos de referencia para la evaluación del impacto ambiental de los proyectos relacionados con el agua. Sin embargo, los procedimientos son dispares, y no necesariamente efectivos en asegurar apropiada, oportuna, objetiva, independiente y completamente la evaluación participativa.

Hay pocos países que han emitido regulaciones y mandatos para la evaluación económica de los proyectos hídricos. Como resultado, existen en proceso propuestas de proyectos que no llenan los requerimientos económicos mínimos.

El Banco debería considerar la preparación y divulgación de guías y procedimientos sustanciales para que los países puedan aplicarlos a sus propios procesos en la toma de decisiones.

V. Actividades por desarrollar

Dado el escaso tiempo disponible, muchos asuntos importantes, como el control de precios y calidad, no fueron considerados en estas notas. El autor desea expresar su sentimiento de que estas notas de contenido limitado sean de utilidad para todos los interesados.

VI. Actividades de CEPAL en el manejo del agua

Las actividades de CEPAL en el campo del agua abarcan:

- a) Un papel activo sobre temas relacionados con el manejo de cuencas, que incluyen investigación y publicaciones sobre la materia, y cooperación directa con las autoridades de los proyectos para los lagos Titicaca y Maracaibo;
- b) Seguimiento permanente sobre la evolución de los sistemas nacionales para el manejo del agua;
- c) Seguimiento permanente sobre la evolución de la privatización de los servicios relacionados con el agua. La CEPAL ha brindado alguna asistencia a los gobiernos nacionales y ha organizado también seminarios sobre el tema. Existen varias publicaciones sobre el tópico, una de las cuales fue distribuida en esta reunión. Dos seminarios sobre el tema están planeados para 1996: uno en Venezuela y el otro en Costa Rica;
- d) Activa participación en legislación de aguas y correspondientes arreglos institucionales. Se están llevando a cabo estudios en Chile, Perú, Bolivia, Brasil y Venezuela. Pendiente de requerimiento se incluye Ecuador. Algunas asesorías se han brindado a Guatemala y Panamá.

Panel de organismos internacionales y regionales

Los representantes de organismos internacionales y regionales hicieron una breve reseña de sus actividades y programas en el manejo de recursos hídricos. A continuación se presenta una síntesis de lo expresado.

Organización de Estados Americanos (OEA)

A través de su Departamento de Desarrollo Regional y Medio Ambiente, la institución viene desarrollando estudios en el campo del planeamiento para el Desarrollo Regional Integrado, y el desarrollo de cuencas internacionales y regiones fronterizas (manejo integrado de suelos, recursos hídricos y aspectos ambientales); en proyectos para el mejoramiento del marco institucional y legal, descentralización y participación de usuarios en el manejo de recursos hídricos, y capacitación. Trabaja activamente en la promoción del manejo sostenido del agua y en la integración de la Red Interamericana de Recursos Hídricos, la cual pretende crear un sistema de información internacional sobre las organizaciones y personas que trabajan en el campo del agua en las Américas. Dentro de dicho marco y con la colaboración de varias instituciones, organiza una reunión en Argentina para el mes de septiembre de 1996. Ha elaborado el "Directorio de Aguas de las América" con información sobre las instituciones y personas que proveen servicios públicos en el sector recursos hídricos en cada país.

Banco Mundial (BIRF)

El Banco Mundial considera que el manejo de los recursos hídricos es una actividad que debe contar con fuerte soporte político para su desarrollo. En sus préstamos al sector recursos hídricos ha incluido el fortalecimiento institucional como un componente más. A nivel mundial viene asignando para proyectos del sector recursos hídricos un monto del orden de los tres billones de dólares por año. Con varias instituciones internacionales ha realizado investigaciones y publicaciones en el campo del manejo integrado de recursos hídricos. Actualmente trabaja conjuntamente con UNESCO en el estudio sobre el papel de la civilización en el manejo de los recursos hídricos, con la OMM en el programa HYCOS y con el PNUD y otras instituciones promueve el Consejo Mundial del Agua (World Water Council-WWC) y la Sociedad Global del Agua (Global Water Partnership-GWP).

Organización Meteorológica Mundial (OMM)

La OMM como agencia especializada del sistema de Naciones Unidas está directamente vinculada con todas las actividades relacionadas con el agua y principalmente con los fenómenos del Ciclo Hidrológico. En el campo de la evaluación de recursos hídricos ha realizado exitosamente la Conferencia sobre Recursos Hídricos en Africa, y actualmente trabaja en la organización de la Conferencia sobre Evaluación y Manejo de Recursos Hídricos

en América Latina y El Caribe, a celebrarse en 1996. Su objetivo primordial está orientado a efectuar una actualización del conocimiento del adelanto que en este aspecto se tiene en las Américas, y a la vez a la formulación de un Plan de Acción. Dicho plan está destinado a contribuir con los gobiernos en la solución de los problemas que limitan o restringen el desarrollo de sus recursos hídricos, a fin de que puedan actualizar sus evaluaciones sobre las disponibilidades de agua y tomar las medidas pertinentes que les conduzcan al cumplimiento de los requerimientos de las demandas de agua para el inicio del próximo siglo.

Organización Panamericana de la Salud (OPS)

Como resultado de los problemas sociales derivados de la epidemia de cólera en 1991, este organismo regional está interesado en estimular a nivel regional las inversiones en el sector de agua potable y saneamiento, así como en la rehabilitación de la infraestructura de los servicios de abastecimiento, teniendo como principal objetivo, el facilitar el acceso de toda la población a los servicios de agua potable.

Agencia norteamericana para el Desarrollo Internacional (USAID)

Participa en el desarrollo del sector recursos hídricos procurando la integración en todas sus actividades y promoviendo el uso eficiente del agua. Actualmente trabaja en varios proyectos para el manejo de recursos hídricos y pesquería en los países del Caribe y en especial en el manejo de los recursos hídricos de Jamaica.

Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL)

Como organismo regional toma parte activa en todo lo relacionado al desarrollo y manejo de los recursos hídricos, manejo de cuencas, cuencas internacionales, gestión integrada del agua, en el seguimiento permanente de la evolución de los sistemas de manejo del agua y la privatización de los servicios, así como en los arreglos institucionales y de actualización del marco legal. Actualmente desarrolla proyectos de asistencia en Chile, Perú, Bolivia, Brasil y Venezuela. Organiza seminarios y cursos internacionales y elabora publicaciones relacionadas con el tema.

Mesa redonda

Se consideró oportuno dialogar en un solo grupo de trabajo, en la modalidad de mesa redonda, en la cual se hicieron comentarios sobre las exposiciones y criterios expresados por los consultores, ampliándose los temas con las experiencias de los participantes.

Parte importante de la discusión se centró sobre la definición de lo que debe ser entendido por "desarrollo integrado de recursos hídricos", por ser un concepto de acuño reciente y no familiar para algunos de los asistentes. Igualmente se hicieron comentarios sobre los criterios de planificación y la necesidad de optimizar el uso de los recursos hídricos y sobre las conclusiones y recomendaciones de los consultores, identificadas como de corto y largo plazo. Si bien no se llegó a la formulación específica de conclusiones o recomendaciones por parte de los miembros de la mesa sobre los temas relacionados con el informe presentado, se hicieron amplios comentarios y sugerencias a los expositores.

Los puntos más destacados del diálogo se relacionaron con: a) la retro-alimentación (feed back) que debiera existir entre las experiencias de proyectos realizados hacia nuevos por ejecutar, considerando no solo los puntos de vista de las agencias de apoyo externo, sino también los de los países; b) la búsqueda de soluciones a la ausencia de "coordinación efectiva" entre las instituciones nacionales, también debe extenderse a la coordinación entre los programas de las agencias de apoyo externo; c) es necesaria una mayor divulgación sobre el verdadero sentido y alcances del concepto de "manejo integrado de los recursos hídricos"; d) deben buscarse soluciones efectivas a lo que debe entenderse por participación de los beneficiarios en la toma de decisiones; e) deben examinarse con atención las experiencias de México, Colombia y otros países sobre el establecimiento de Comisiones para el manejo de cuencas.

Finalmente, se enunciaron una serie de conclusiones y recomendaciones, las cuales han sido recogidas y presentadas al inicio de esta Memoria.

Anexo 1: lista de participantes

**SEMINARIO TALLER SOBRE PLANEAMIENTO PARA UNA ESTRATEGIA DEL BANCO
PARA INCENTIVAR Y FACILITAR MEJORAS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS HIDRICOS
EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

NOMBRE	ORGANIZACION	CIUDAD	TEL.	FAX	E-MAIL
DA FRANCA, NELSON	OEA	WASHINGTON, D.C.	202-458-6248		
DA CUNHA, MARIA	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-2736	202-623-1708	Mariadc@IADB.ORG
FIGUEROA, EDUARDO	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-1856	202-623-1998	Eduardoaf@IADB.ORG
FORTIN, CHARLES	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-1915	623-623-1915	Charlesf@IADB.ORG
GARCIA, LUIS	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-1843	202-623-1786	LUISG@IADB.ORG
GOMEZ, ALBERTO	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-1866	202-623-1304	Albertog@IADB.ORG
LORD, WILLIAM	CONSULTOR	BOULDER, CO	520-751-0568 520-621-8657		wlord@ag.Arizona.EDU BL9399186@aol.com
ISRAEL, Morris	CONSULTOR	DAVIS, CA	916-752-0240	916-752-7872	msisrael@ucdavis.edu
LEMOIGNE, GUY	BANCO MUNDIAL	WASHINGTON, D.C.	202-473-0342	202-522-3307	
MARKS, JANE	USAID	WASHINGTON, C.C.	703-875-4320	703-875-4639	
MALARIN, HECTOR	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-3025		Hectormal@IADB.ORG
MOODEY, DAVID	OEA	WASHINGTON, D.C.	202-458-6248		
MONTALVO, Ivan	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-1933	202-623-1304	Ivanm@IADB.ORG
MILLAN, JAIME	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-1949	202-623-1708	Jaimem@IADB.ORG
OTERO, FADRIQUE	BID	COF/CES	506-233-3244	506-233-1840	Fadriqueo@IADB.ORG
PURCELLS, STEVEN		CABIN JOHN, MD	202-473-0342	202-522-3307	

**SEMINARIO TALLER SOBRE PLANEAMIENTO PARA UNA ESTRATEGIA DEL BANCO
PARA INCENTIVAR Y FACILITAR MEJORAS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS HIDRICOS
EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

NOMBRE	ORGANIZACION	CIUDAD	TEL.	FAX	E-MAIL
DA FRANCA, NELSON	OEA	WASHINGTON, D.C.	202-458-6248		
QUIROGA, RICARDO	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-3159	202-623-1304	Ricardoq@IADB.ORG
REOS, ORLANDO	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-1564	202-623-2152	Orlandor@IADB.ORG
RODGERS, KIRK	OEA	WASHINGTON, D.C.	202-458-6248		
ROSSIN, ANTONIO	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-1686	202-623-1786	Antonioro@IADB.ORG
SOLANES, MIGUEL	CEPAL	SANTIAGO, CHILE	562-208-1946		
SOLORZANO, ANDRES	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-1876	202-623-1304	Andress@IADB.ORG
SUAREZ, HERIBERTO	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-1868	202-623-1304	Heriber@IADB.ORG
TEXEIRA, PAULO	OPS	WASHINGTON, D.C.		202-861-8462	
TOWNSEND, EDWARD	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-3308		Edwardto@IADB.ORG
TUAZON, RAUL	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-1489		Rault@IADB.ORG
URIBE, ALBERTO	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-1593	202-623-1304	Auribe@IADB.ORG
VAUGHAN, WILLIAM	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-1252	202-623-1786	Williamv@IADB.ORG
VILLAMIZAR, FERNANDO	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-1828	202-623-1304	Fernandom@IADB.ORG
ZAVALETA, LUIS	BID	WASHINGTON, D.C.	202-623-2467	202-623-3739	Luisz@IADB.ORG

Anexo 2: Programa del Seminario-Taller

**DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIVISION DE MEDIO AMBIENTE**

SEMINARIO-TALLER

**MIERCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 1995, SALON DE DIRECTORES IIC, SE 280
1300 NEW YORK AVE. NW, WASHINGTON DC**

**ELEMENTOS PARA UNA ESTRATEGIA DEL BANCO PARA INCENTIVAR Y FACILITAR
MEJORAS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

Participantes invitados: Miguel Solanes, CEPAL; K. Rodgers, N. Da Franca, D. Moodey, OEA; P.F. Texeira, OPS; J. Marks, USAID; G. Lemoigne, Banco Mundial; O. Arteaga, OMM; W. Lord, M. Israel, consultores SDS/ENV; funcionarios del BID.

9:00 - 9:30	Inscripción
9:30 - 9:40	Introducción y bienvenida. Luis E. García, en nombre de Waldemar Wirsig, Gerente Departamento de Programas Sociales y Desarrollo Sostenible, BID.
9:40 - 9:50	Objetivos y propósitos del Seminario-Taller. Luis E. García, Jefe a.i. División de Medio Ambiente.
9:50 - 10:10	Evaluación de las prácticas actuales en gestión de recursos hídricos. W. Lord, Universidad de Arizona.
10:10 - 10:30	La gestión de recursos hídricos en América Latina y El Caribe. M. Israel, Universidad de California, Davis.
10:30 - 10:45	Apreciaciones en materia legal e institucional sobre una política hídrica para América Latina. M. Solanes, CEPAL.
10:45 - 11:00	Café
11:00 - 12:20	Panel: experiencias y estrategias para la gestión integrada de recursos hídricos en América Latina y El Caribe. CEPAL, OEA, OPS, USAID, BIRF, OMM.

12:20 - 12:30	Organización de Mesa Redonda.
12:30 - 14:00	Almuerzo
14:00 - 15:15	Mesa Redonda
15:15 - 15:30	Café
15:30 - 16:30	Mesa Redonda
16:30 - 17:00	Conclusiones generales y clausura